BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Jueves, 3 de marzo de 1977 Núm. 51

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

OBRA

Contratista-adjudicatario

- «Explanación y obras de fábrica del C. V. de Silván a Pombriego».
- Abastecimiento de agua y alcantarillado de Mataliana de Valmadrigal
- Abastecimiento de agua y alcantarillado de Alija del Infantado>.....
- ·Urbanización de las calles Cueto Nidio y otras, en Villablino.
- Pavimentación de las calles Santa Colomba, Santo Domingo y otras, en As-
- «TRADECO» (Transportes, Derribos
- D. Ramón Sola Amillano

y Construcciones)

- D. Victorino Tejerina García
- D. Valeriano Sanz Montón
- · · · · D. Santos Fernández García

León, 26 de febrero de 1977.

El Gobernador Civil-Presidente, Julio Camuñas y Fernández-Luna

1063

Núm. 446.-1.155 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON!

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantia correspondiente al suministro de vehículo furgón marca SAVA, modelo 5721 para el Hospital General Princesa Sofia, efectuado por MO-TRAUTO, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que ble al adjudicatario por razón del con- la publicación de este anuncio en el

trato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de febrero de 1977.-El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. Núm. 440.-253 ptas.

Se hace público para que en el pla-Consideren tener algún derecho exigi- zo de quince días hábiles, a partir de

Bolerin Oficial de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campazas, para efectuar en el C. V. de «Valderas a Campazas» Km. 8, Hm. 5, ambas márgenes y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en tres lugares distintos de 5,00 m. cada uno y 800 m. más de zanja en la zona colindante de cada margen, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua.

León, 23 de febrero de 1977.-El Presidente, Emiliano Alonso S. Lom-

1000

Núm. 426.- 275 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.ª (Pueblos) EDICTO

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social **EJERCICIOS 1974 - 1975** Notificación embargo bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. - Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

> Deudor: Don Isidoro Rey Lorenzana

Importe de la deuda tributaria:

Œ	8						
1	Э,	ď	'n	4	*	n	e

A la Hacienda Pública	548
A la Mutualidad Nacional	/
Agraria	4.886

Importe total deuda tributaria 5.434

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Las Fuentes", polígono 87, parcela 161, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 14,32 As. Linda: al Norte, Manuel Montaña Pellitero; al Este, Enedina López García; al Sur, bienes comunales de Banuncias, y al Oeste, Amancio Pérez Marcos.

Finca núm. 2. — Sita en el paraje denominado "Cantarranas", polígono 87, parcela 576, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 12,64 As. Linda: al Norte, Lucinio Vidal Montaña; al Este, Felícitas Montaña Rey; al Sur, Licia Ferrero Montaña, y al Oeste, Melquiades González Gómez.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 87, parcela 708, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 10,11 As. Linda: al Norte, Pablo Castillo Castillo; al Este, María Rey González; al Sur, Francisco Fidalgo López, y al Oeste, Pablo Castillo y 10 más.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar", polígogono 89, parcela 178, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 15,57 As. Linda: al Norte, Lorenzo Rodríguez Fernández; al Este, Eusebia Rey González; al Sur, Manuel Montaña Pellitero, y al Oeste, Tiburcio Rey García.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Camino Fontecha", polígono 89, parcela 391, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 9,91 As. Linda: al Norte, Laurentino Fidalgo González; al Este, Ramona González Fidalgo; al Sur, Eusebia Rey González, y al Oeste, Jesús López García.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Estopal", polígono 90, parcela 221, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 23,71 As. Linda: al Norte, Jesús Barrio Montaña; al Este, Licinia López García; al Sur, Lucia-

no Vidal Montaña, y al Oeste, Licinio Ferrero Montaña.

Finca núm. 7. — Sita en el paraje denominado "Cuesta Menor", polígono 90, parcela 330, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 14,87 As. Linda: al Norte, Josefa González Fidalgo; al Este, Valentín Lorenzana Fidalgo; al Sur, María Montaña López, y al Oeste, camino.

Finca núm. 8. — Sita en el paraje denominado "Las Vallinas", polígono 90, parcela 395, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 20,49 As. Linda: al Norte, Nemesio Fidalgo Lorenzana (menor); al Este, Celestina Pellitero López; al Sur, Virginio Pérez López, y al Oeste, Rufino Lorenzana Vallejo.

Finca núm. 9. — Sita en el paraje denominado "Carro Palacios", polígono 91-92, parcela 62, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 12,28 As. Linda: al Norte, María Montaña Rodríguez; al Este, camino de Fontecha a Banuncias; al Sur, Amancia Rey Rey, y al Oeste, Constantino Fidalgo González.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Carro Palacios", polígono 91-92, parcela 78, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 14,26 As. Linda: al Norte, Benilde Rey Fidalgo; al Este, Gumersindo Vidal García; al Sur, Felice Martínez (Maestro), y al Oeste, parcela 98.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Vallinas", polígono 91-92, parcela 208, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 27,34 As. Linda: al Norte, Emeteria García Garrido; al Este, la misma y Gregorio Ferrero; al Sur, Gregorio Ferrero Montaña, y al Oeste, Salvador Pellitero y Licinia Ferrero.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Musconepo", polígono 91-92, parcela 321, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 19,81 As. Linda: al Norte, Licinia Ferrero Montaña; al Este, Santiago Borraz Honrado; al Sur, Pío Gómez Barrio, y al Oeste, Tiburcio Fidalgo González.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Foyo", polígono 91-92, parcela 368, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 18,23 As. Linda: al Norte, Germán Ferrero Montaña; al Este, común; al Sur, Valentín Lorenzana Fidalgo, y al Oeste, María Montaña López.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Cno. Los Pastores", polígono 91-92, parcela 534, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 7,13 As. Linda: al Norte, Alberto Blanco Rey; al Este, Ignacio Lorenzana Fidalgo; al

Sur, Angel Montaña Rebollar, y al Oeste, Eugenia Barrio Fidalgo.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Carro Palacios", polígono 95, parcela 88, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 16,87 As. Linda: al Norte, Raimundo Rey Alonso; al Este, Ricardo Montaña Rey; al Sur, Benedicta Rey Alonso, y al Oeste, senda.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Agostales", polígono 95, parcela 143, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 12,95 As. Linda: al Norte, parcela 144; al Este, Eleuteria García Garrido; al Sur, parcela 141, y al Oeste, Angel Alonso González.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Agostales", polígono 95, parcela 146, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 11,38 As. Linda: al Norte, Esteban Fidalgo Vallejo; al Este, Emeteria García Garrido; al Sur, Angel Montaña Rebollar, y al Oeste, Angel Alonso González.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Fuencal Vago", polígono 96, parcela 60, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 20,13 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuncias; al Este, José Martínez; al Sur, Bernabé Lorenzana Lorenzana, y al Oeste, Manuel Rey Valbuena.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "La Fosa", polígono 97, parcela 128, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 15,06 As. Linda: al Norte, Marcelo Alonso González; al Este, Tiburcio Rey García; al Sur, camino, y al Oeste, camino.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Barreales de la Huerga", polígono 102, parcela 522, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 24,50 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, camino; al Sur, Ildefonso Pérez Marcos, y al Oeste, Máximo López Pellitero.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Los Cusados", polígono 104, parcela 141, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 8,03 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Serafín Fidalgo González; al Sur, Tiburcio Fidalgo González, y al Oeste, Cecilio Montaña Pellitero.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifiquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el opor-

tuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 6 de marzo de 1976.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción—para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º-Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y término que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 29 de enero de 1977.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 459

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó informar favorablemente los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1976.

Expediente de aprobación de bajas por rectificación de contraído en Resultas del Estado de Ingresos de la Liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1976.

Estos expedientes con sus respectivos justificantes se exponen al público por espacio de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho días hábiles más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Iocal.

León, 25 de febrero de 1977.—El Alcalde, José M.ª Suárez González.

1043

Ayuntamiento de Cistierna

Finalizado el plazo de admisión de instancias para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, se hace público, por medio de este anuncio, la relación provisional de admitidos y excluidos, contra la que podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación:

Admitidos

D. Angel Rodríguez de la Fuente. D. Antonio Aláez Aláez.

Excluidos

Ninguno.

Cistierna, 21 de febrero de 1977.— El Alcalde, Claudio Sahelices Gago. 1052 Núm. 453.—220 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador-Diplomado, por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación).

APERTURA DE COBRANZA

Durante los días 7, 8 y 9 marzo 1977, se llevará a cabo la cobranza del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sobre Contribuciones Especiales (abastecimiento de aguas de Solares de Don Gutiérrez.—Saneamiento y C., 3.º fase de La Raya y Zona Sur, de Trobajo del Camino y colector, 2.º tramo carretera Caboalles, cuyo itinerario es el siguiente:

Día 7 marzo, en Trobajo Camino. Día 8 marzo, en Trobajo Camino. Día 8 marzo, en Barrio La Sal. p

Día 9 marzo, en Villabalter. Día 9 marzo, en carretera Caboalles.

Plazo voluntario, hasta el día 9 abril 1977 en las Oficinas Centrales de León, y su calle Juan de Badajoz, 3-2.º derecha.

Recargos de apremio.—Desde el día 10 abril.

Domiciliario, en cualquier Entidad Bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos a forasteros, llevadores, administradores contribuyentes, etc., etc., teniendo en cuenta que, se han expuesto anuncios de cobranza en todos los puntos claves.

San Andrés, 25 febrero 1977.—El Recaudador Municipal, José Luis Nieto. 1072

Ayuntamiento de Igüeña

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo que luego se dirá, los documentos que también se indican, a fin de que en tal plazo y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, los documentos siguientes:

1.º—Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1977, plazo 15 días hábiles y horas de oficina.

2.º—Expediente núm. 2/1974, sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario del camino vecinal Boeza-Igüeña, plazo de 15 días hábiles

3.º—Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de la obra de construcción de puente sobre el río Bezua, o de Urdiales, plazo de ocho días.

4.º—Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1976, plazo de 15 días hábiles.

Igüeña, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

1011

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de quince días hábiles:

I.—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977.

II.—Padrón de vehículos de motor, a efectos del cobro del Impuesto municipal sobre los mismos.

III.—Ordenanza general de contribuciones especiales para ejecución de obras y establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales.

IV.—Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/1977 destinado al establecimiento de alumbrado pú-

blico con lámparas de vapor de mercurio en Santa María y Santibáñez de la Isla.

Santa Maria de la Isla, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 946

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se describen a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaria por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

 a) Prórroga del padrón municipal de Beneficencia de 1976 para 1977 y alteraciones posteriores en el mismo.

b) Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor, del año actual de 1977.

Balboa, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 971

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente con motivo del acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

La Bañeza

Día 13 de marzo.

José Asensio Justo, hijo de José y Dolores, nacido en La Bañeza el día 19 de enero de 1957.

José Prieto Crespo, hijo de José y Adoración, nacido en La Bañeza el día 7 de enero de 1958. 922

Toral de los Guzmanes

Día 13 de marzo.

Juan-José Rodríguez Fernández, hijo de Felipe y Raquel, nacido en Toral de los Guzmanes el día 14 de enero de 1958. 949

La Ercina

Día 13 de marzo.

Bayón Fernández, Amable, hijo de Fidencio y de Pilar, nacido en Fresnedo el día 10 de octubre de 1957.

Ferreras García, Juan, hijo de Epifanio y de Eloína, nacido en La Ercina el día 10 de junio de 1957. 975

San Emiliano

Dia 13 de marzo.

Aniceto Alvarez Alvarez, natural de Riolago, hijo de Aniceto y Laurentina. 978 Vega de Infanzones

Dia 13 de marzo.

Aníbal González García, hijo de Julián y Basilisa, nacido en Grulleros el dia 6 de febrero de 1958. 1005

Mansilla de las Mulas

Dia 13 de marzo.

Villa García, Manuel, hijo de Carlos y Amor, nacido el día 15 de enero de 1958.

San Justo de la Vega

Dia 13 de marzo.

José-Luis González Murciego, hijo de Román y Esther, nacido en San Román de la Vega. 1053

Castropodame

Dia 13 de marzo.

Amado Caldelas, Roberto, hijo de Roberto-Alfonso y de Flora, nacido en Calamocos el día 7 de noviembre de 1957.

Alvarez Blanco, Rafael, hijo de Alejandro y de M.ª Antonia, nacido en San Pedro Castañero el día 13 de noviembre de 1957.

Arias González, Octavio - Alfredo, hijo de Octavio y de Nieves, nacido en Viloria el día 12 de diciembre de 1957.

Martínez Carricondo, José - Antonio, hijo de Fernando y de Marcelina, nacido el día 10 de marzo de 1957 en Calamocos.

Alvarez Blanco, Roberto-Angel, hijo de Angel y de Pilar, nacido en San Pedro Castañero el dia 21 de enero de 1958.

Fuentes Larralde, Manuel, hijo de Jesús y de Clara, nacido en Calamocos el día 9 de febrero de 1958. 1068

Rioseco de Tapia

Día 13 de marzo.

Cordero García, Maurilio, hijo de Enrique y Josefa, nacido en Tapia el 14 de febrero da 1958.

Peña Diez, Manuel, hijo de Basilio y Josefa, nacido en Tapia el 6 de junio de 1957.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Armunia

Don José Velilla Oblanca, Presidente de la Junta Vecinal de Armunia.

Hago saber: Que con el fin de proceder a la constitución de una Comunidad de Regantes, integrada por los usuarios que desde tiempo inmemorial vienen utilizando para riego de las fincas enclavadas en este término, las aguas derivadas de fuentes y manantiales enclavados en tierras comunales, convoco a todos los propietarios de las referidas fincas, e incluso a los industriales interesados en el aprovechamiento de estas aguas, a la Junta General que previene la instrucción aprobada por

Orden de 13 de febrero de 1968, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1977 a las trece horas, en los locales del Ayuntamiento viejo de Armunia.

Armunia, 6 de febrero de 1977. José Velilla.

802 Núm. 443.—275 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

La Junta Vecinal de Quintanilla del Monte, Ayuntamiento de Benavides de Orbigo (León) saca a pública subasta los pastos y rastrojeras, correspondientes a los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal, sujetos al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal.

La subasta tendrá lugar en un local que a tal fin sea habilitado, y se hará saber en el pueblo por medio de anuncios en el tablón de esta Junta, y será a las trece horas de haberse cumplido 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tipo mínimo de licitación son 250.000 pesetas a la suba, y será adjudicada al mejor postor, no admitiendo pujas inferiores de 1.000 pesetas.

Todo el que quiera tomar parte en la subasta, tendrá que hacer un depósito, en la Depositaría de la Junta de 25.000 pesetas un cuarto de hora antes de empezar la subasta, y le será devuelto a todos, al terminar la subasta, excepto al adjudicatario, que lo dejará como garantía, de su adjudicación y en el plazo de 8 días habrá que hacer el contrato correspondiente.

La mesa de la subasta, estará compuesta, por el Presidente de la Junta Vecinal, los dos Vocales y hará de Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, ya que tiene que ser fiscalizada y dirigida por él mismo, como Secretario Asesor de la Junta.

También se hace constar que se saca a subasta dichos pastos con autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Quintanilla del Monte a 17 de febrero de 1977.—El Presidente (ilegible).

883

Núm. 432.-550 ptas.

Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan de manifiesto las Ordenanzas aprobadas por esta Junta para la utilización del agua a domicilio así como el alcantarillado, las cuales podrán ser examinadas y presentar contra las mismas las recla-

maciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince dias y horas hábiles.

Nava de los Caballeros, 22 de febrero de 1977.-El Presidente (ilegible)

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1974, promovidos por don Manuel Llamas González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Emilio Gutiérrez Alvarez y su esposa doña Josefa García García, ambos mayores de edad, Agente Comercial y sus labores y vecinos de La Robla, sobre reclamación de 90.000 pesetas de principal más la cantidad presupuestada para costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de los demandados:

"Una finca urbana. Solar en el casco urbano de La Robla al sitio de la Casa del Abuelo, si bien hoy está al sitio de la calle Real, señalada con el número 13, de 170 metros cuadrados, que linda: al Norte, Manuel Hompanera; Sur, de Juan Antonio García; Este, de herederos de Juana García, y Oeste, calle Real. Sobre este solar existe un edificio destinado a vivienda compuesto de planta baja y alta, con local comercial en la planta baja. Valorado en un millón quinientas mil pesetas."

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día once de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos existe certificación de cargas, la cual podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, con antelación a la misma y en los días y horas

podrá ser realizado para ceder a ter-

Dado en León a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

926 Nüm, 399,-726 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de León y su partido, accidentalmente, por licencia del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 76 de 1977, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante D.ª Estrella Juárez Castro, hija de Lupicinio y de Petronila, natural y vecina de Sopeña de Curueño, que falleció en estado de soltera en León el día 23 de diciembre de 1976, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo las personas que reclaman la herencia, calculada en 10.000 ptas., sus seis hermanos siguientes: Ramón, Pablo, Honorina, Hercenida, María Resurrección y Domitila Juárez Castro. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicha causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León, a 22 de febrero de 1977.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.-El Secretario (ilegible).

Núm. 429.-374 ptas. 1014

> Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 890/76, sobre lesiones en agresión, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, José Felipe Rastrilla Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León; Maria-José Ancina Prado, también mayor de edad y vecina de León, y Jesús Graña Urcelay, mayor de edad, soltero y vecino de León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Graña Urcelay, como autor juicio de faltas que luego se hará hábiles; y por último que el remate responsable de una falta tipificada en mención recayó sentencia cuyo en-

el artículo 570 núm. 3.º del Código Penal, a la multa de dos mil pesetas, sufriendo en caso de impago de la misma ocho días de arresto sustitutorio, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. - Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Fernando Berrueta. - Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia y sirva de notificación en forma al penado Jesús Graña Urcelay, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.-Mariano Velasco de la Fuente. 983

Don Mariano Velasco de la Fuente. Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

«Sentencia. - En León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.-Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 453 de 1976, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera, s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Lucio Tercero del Hoyo, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de Miguelturra, calle Don Quijote, núm, 12, sobre reclamación de cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., contra D. Lucio Tercero del Hoyo, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de trescientas setenta y cuatro pesetas, como resto del principal reclamado, imponiéndole las costas procesales.-Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el Boletin Oficial de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando Berrueta.-Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente. Núm. 434.—528 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, - Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de

cabezamiento y parte dispositiva es como sgiue.

En la ciudad de León a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas núm. 1005-76 sobre presunta falta de lesiones en agresión, en el que son parte: el Ministerio Fiscal; María Soledad Rodríguez Uría, mayor de edad, casada y vecina de León; y Agustín Bolaños Suárez, mayor de edad, natural de la Guía (Las Palmas) y sin profesión ni domicilio conocidos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a Agustín Bolaños Suárez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las partes que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en León a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco.

Juzgado Municipal número dos de León

929

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 225 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julián Tejerina García, contra D. Francisco Rovira Corominas, mayor de edad, casado, perito agrónomo y vecino de Solsona, sobre reclamación de treinta y tres mil setecientas ochenta y nueve pesetas, y

Fallo: Que, estimando integramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Francisco Rovira Corominas, en reclamación de treinta y tres mil setecientas ochenta y nueve pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución abone a la sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha

de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifiquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación el demandado rebelde D. Francisco Rovira Corominas, y su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández.—(Ilegible).

932 Núm. 402.—682 ptas

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 809 76, seguidos en este Juzgado contra Donato Gutiérrez Viñuela, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

	disposite.
Derechos de registro D. C. 11.4 Tramitación juicio hasta se	
tencia Exhorto y despachos librados	115
cumplimentados	
Ejecución art. 29 tarifa 1.a	30
Pólizas Mutualidad Judicial Reintegro juicio y posterio	
calculados	130
Agente según nota en Au D. C. 4.ª de las Tasas.	. 150
Indemnización civil a favor	
Donato Carracedo	. 2.115

Total s. e. u o.... 3.140 Importa en total la cantidad de tres

mil ciento cuarenta pesetas.

Corresponde abonar dicho total a
Donato Gutièrrez Viñuela.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días al condenado Donato Gutiérrez Viñuela, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna de las partidas figuradas en dicha tasación, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

015 Núm, 430.—462 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio núm. 31/77 seguido ante este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen asi:

Sentencia.-En la ciudad de Ponferrada a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de desahucio que penden en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Orencio Rodríguez Carrera, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales D. Germán Fra Núñez, y de la otra, como demandado D. Gonzalo González Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle Capitán Losada, 42, estando el actor dirigido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la merced arrendaticia de un local para oficinas, y fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Orencio Rodriguez Carrera y declarando haber lugar al desahucio debia de condenar y condeno al demandado D. Gonzalo González Alvarez, a que una vez que esta sentencia adquiera el carácter de firme, y en el plazo de quince días. conforme al art. 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no cumple los requisitos del artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje y deje a la libre disposición del actor el local que ocupa y se ha descrito en el primer resultando, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Antonio Goicoa.-Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado demandado que se halla en situación de rebeldía, expido la presente en Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

988 Núm. 425.—638 ptas.

*** Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juició verbal civil n.º 96/75 seguido ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en reclamación de 7.728 pesetas, contra doña Ana María Liébana Rodrigo, mayor de edad, Maestra Nacional, vecina que fue de Parada de Soto y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la expresada demandada para que comparezca ante este Juzgado Municipal de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, n.º 3, el día veinticinco de marzo del año en curso a las once horas al objeto de ce-

lebrar el juicio antes expresado, debiendo comparecer asistida de Letrado, y previniéndola que de no comparecer será declarada en rebeldía continuando el juicio su curso sin más citarla ni oírla.

Ponferrada a 22 de febrero de 1977 El Secretario (ilegible).

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición n.º 29/77 seguido ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en reclamación de 49.115 pesetas, contra D. Felisindo Paradelo Bruña, mayor de edad, casado, vecino que fue de Villarino del Sil (Villablino) y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza al expresado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los expresados autos, advirtiéndole que de comparecer en el indicado plazo se le concederán tres días más para contestar a la demanda y se le hará entrega de las copias de la misma y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que caso de no comparecer será declarado en rebeldía continuando el juicio su curso sin más citarle ni oirle.

Ponferrada a 22 de febrero de 1977. El Secretario (ilegible).

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición n.º 222/76, seguido ante este Juzgado a instan-cia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en reclamación de 16.520 pesetas, contra doña Rosa Lorenzo Muradas, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. Sebastián Casas López, vecinos que fueron de Ventelas de Beariz (Orense) y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, se emplaza a la expresada demandada, asistida de su esposo, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los expresados autos, advirtiéndole que de comparecer en el indicado plazo se le concederán tres días más para contestar a la demanda y se le hará entrega de las copias de la misma y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personada, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que caso de no tidad de cien mil pesetas.

comparecer será declarada en rebeldía continuando el juicio su curso sin más citarla ni oírla.

Ponferrada a 22 de febrero de 1977. El Secretario (ilegible).

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de cognición n.º 114/75, seguido ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en reclamación de 13.510 pesetas, contra D. Florentino Núñez Álvarez, mayor de edad, casado, vecino que fue de Las Ventas de Albares y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza al expresado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los expresados autos, advirtiéndole que de no comparecer en el indicado plazo se le concederán tres días más para contestar a la demanda, y se le hará entrega de las copias de la misma y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que caso de no comparecer será declarado en rebeldía continuando el juicio su curso sin más citarle

Ponferrada a 22 de febrero de 1977. El Secretario (ilegible).

Juzgado Comarcal de Sahagun

Don Germán Ruiz Torbado, Juez Comarcal sustituto accidental, de esta villa de Sahagún y su comarca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio civil de cognición, promovidos por don Nicasio Gil Miguel, mayor de edad, viudo, la-brador y vecino de Villalmán, hoy fallecido, continuando dichos autos a instancia de su hija Laura Gil Gil, representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, contra don Felipe Gil Gil, también mayor de edad, casado y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dicho demandado-ejecutado, se tasó y saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una tierra, sita al polígono 4, finca núm. 8, en el pago denominado "Las Torres", del término municipal de Joara, de dos hectáreas, treinta y un áreas y cincuenta y una centi-áreas; linda: Norte, desagüe; Sur, finca excluida y la núm. 9 de Edilberta Gil Pacho; Este, río pequeño, y Oeste, camino de San Pedro y Celada, tasada pericialmente en la can-

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad, constando únicamente la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, la que podrá ser examinada por aquéllos, en Secretaría, previniéndose, al propio tiempo, a los licitadores, que deberán conformarse con lo que consta en dicha certificación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.-Germán Ruiz.-El Secretario, Constantino García Estébanez.

Núm. 445.-748 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas n.º 388/76, de este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó la resolución definitiva cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la ciudad de Astorga a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 388/76, siendo encartados don Laureano Castro Sevillano, vecino de Armellada, y don Teodoro Martínez García, vecino de Carrizo de la Ribera, cuyas demás circunstancias de ambos constan en autos, así como responsable civil subsidiario y a su vez periudicado; Bernardo García Martínez, en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laureano Castro Sevillano y a Teodoro Martínez García, como autores de una falta de imprudencia, al primero, a la multa de mil pesetas, y al segundo de quinientas cincuenta pesetas, a que Laureano Castro Sevillano indemnice a Bernardo García Martínez, en las dos terceras partes de los daños causados en su vehículo y a que Teodoro Martínez García, a su vez indemnice a Laureano Castro, en la tercera parte del valor de los daños, y a Bernardo Martínez, igualmente en la misma proporción de la tercera parte de los daños restantes de su coche, sin perjuicio de sus particulares convenios, y a ambos al pago de las costas en la misma proporción.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al perjudicado Bernardo García Martínez, expido el presente en Astorga a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Jaime Barrero.

EDICTO NOTARIAL

Mariano Sánchez-Brunete Casado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada, Gómez Núñez, 21.

Hago público: Que a requerimiento de D. Antonio Fernández Barrios, representando a la Comunidad de Regantes de Molinaseca, en constitución, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de doscientos litros de agua por segundo derivados del río Meruelo, en término municipal de Molinaseca, en los puntos denominados La Comporta, Las Huertinas, Las Salgueras, Los Quiñones, Los Pradicos y Humeral, con destino al riego de fincas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas se consideren perjudicadas, se publica el presente para que dentro del plazo reglamentario, se personen en mi estudio para exponer y justificar sus derechos.

Ponferrada, 11 de febrero de 1977.— El Notario, Mariano Sánchez-Brunete. 1018 Núm. 428.—297 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 320/77, seguidos a instancia de Ramón García Alvarez, contra Sociedad Metalúrgica Duro Felguera y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de marzo próximo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Juan Francisco García Sánchez. — G. F. Valladares.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Canal de Castañón» de Villazala

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el domingo día 20 del mes de marzo próximo a las doce horas en primera convocatoria en los locales de Villazala y para el domingo día 27 del mismo mes, a las doce horas y en los mismos locales en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.—Acta anterior.
- 2.-Memoria del año anterior que presentará el Sindicato.
- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.—Examen de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior que presentará el Sindicato.
 - 5.—Informes del Presidente.
 - 6.-Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 4.º están ya confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier regante en las oficinas de la Comunidad durante el plazo de quince días.

Villazala, 25 de febrero de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Villoria.

1095 Núm. 451.-352 ptas.

Comunidad de Regantes ARROYO DE PEÑACORADA

La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción

EDICTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria en la Escuela de Santa Olaja de la Acción, para el día 27 de marzo y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, a todos los regantes, para celebrar la Junta Ordinaria del mes de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Examen de la Memoria de 1976.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de cuentas 1976.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y obras, que estimen oportunas.
 - 4.º-Nombramiento, por cumplir el

plazo, de Pte. Comunidad y demás miembros de la misma a quien corresponde cesar.

5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 23 de febrero de 1977.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

060

Núm. 437.—330 ptas.

Comunidad de Regantes DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Sindical de Villómar, a las nueve de la mañana del día 27 del próximo mes de marzo en primera convocatoria, y a las diez de la mañana del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria general correspondiente al año 1976.
- 3.º—Examen de las cuentas y gastos correspondientes al año anterior y su aprobación, si procede.
- 4.º—Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas de riego.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Villómar, 25 de febrero de 1977.— El Presidente (ilegible).

041

Núm. 436.-308 ptas.

Comunidad de Regantes CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 13 de marzo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de gastos e ingresos del año anterior.
- 3.º—Elección de Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Normas para la actual campaña de riego.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, febrero de 1977.—El Presidente, B. Lobo.

1024 Núm. 435.—231 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1977